



XI legislatura

Año 2026

Parlamento
de Canarias

Número 313

10 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0027 De fiscalización de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales Página 1

11L/IAC-0048 De fiscalización de la ejecución presupuestaria del capítulo VI Inversiones Reales de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2019-2023 Página 2



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0027 *De fiscalización de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales*

(Publicación: BOPC núm. 428, de 29/11/2024)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales (11L/IAC-0027).

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales a atender las recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales (11L/IAC-0027).

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0048 De fiscalización de la ejecución presupuestaria del capítulo VI Inversiones Reales de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2019-2023

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/2025)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la ejecución presupuestaria del capítulo VI Inversiones Reales de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2019-2023 (11L/IAC-0048).

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a atender las recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de la ejecución presupuestaria del capítulo VI Inversiones Reales de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2019-2023 (11L/IAC-0048).

3. En particular, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Establecer en las normas de elaboración de los presupuestos generales de la comunidad autónoma requisitos mínimos de madurez para la inclusión de proyectos de inversión en el capítulo VI, tales como disponibilidad del suelo, proyecto técnico redactado y supervisado, declaración ambiental, permisos y autorizaciones necesarios, con el fin de mejorar su ejecución efectiva.

b) Crear o reforzar en cada departamento con inversión relevante unidades administrativas especializadas en la planificación, preparación, tramitación y seguimiento de los proyectos de inversión, con carácter previo a su consignación presupuestaria, garantizando medios personales, técnicos y jurídicos suficientes.

c) Impulsar una reorganización de la contratación pública autonómica, concentrando y especializando las unidades de contratación vinculadas a inversiones reales, reforzándolas con personal cualificado, formación específica y herramientas tecnológicas que permitan reducir plazos, mejorar la seguridad jurídica y aumentar la ejecución del capítulo VI.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar un sistema de clasificación previa de madurez de los proyectos de inversión, mediante un semáforo de ejecución que diferencie entre proyectos listos para contratar, proyectos con trámites pendientes y actuaciones aún inmaduras, de forma que el presupuesto distinga claramente entre inversión ejecutable, inversión en preparación y estudios previos.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar un plan de choque para los proyectos de inversión del capítulo VI con mayores remanentes o con ejecución nula durante varios ejercicios, identificando para cada proyecto el órgano responsable, el importe pendiente, la causa concreta de la inejecución, el calendario de desbloqueo y la decisión a adoptar: ejecución, reformulación, reprogramación o baja presupuestaria.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias